

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MARIA ANGELINA RIVERA

EJECUTADO: COLPENSIONES

RADICACION: 2021-00100

Santiago de Cali, 26 de Agosto de 2021

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 446 del C.G.P., se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del ejecutante.

TRASLADO

Santiago de Cali, 26 de Agosto de 2021

En la fecha, siendo las Siete (7:00 a.m.) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de liquidación del crédito a la parte demandada presentado por la parte ejecutante.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretario

Para conocimiento de la parte interesada, se anexa a continuación la liquidación aportada por la parte ejecutante.

LIQUIDACION DE MESADAS PENSIONALES

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: MARIA ANGELINA RIVERA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Apoderado: JAIME LUIS HERNANDEZ MOSQUERA
Despacho: JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE.
Radicación: 2021-100

JAIME LUIS HERNANDEZ MOSQUERA, mayor de edad vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.662.272 de Padilla Cauca, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No 156.682 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado judicial dentro del proceso ejecutivo laboral adelantado por la señora MARIA ANGELINA RIVERA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, me permitió presentar la Liquidación del Crédito de la siguiente manera:

La pensión de Sobreviviente se reconoció a partir del 02 de agosto de 2016, en cuantía equivalente al salario mínimo legal.

=====

AÑO 2016	\$ 1.784.035
Agosto	\$1.784.035
Septiembre	\$1.784.035
Octubre	\$1.784.035
Noviembre	\$1.784.035
Diciembre	\$1.784.035
Adicional	\$1.784.035
AÑO 2017	\$1.886.617
Enero	\$1.886.617
Febrero	\$1.886.617
Marzo	\$1.886.617
Abril	\$1.886.617
Mayo	\$1.886.617
Junio	\$1.886.617
Adicional	\$1.886.617
Julio	\$1.886.617
Agosto	\$1.886.617
Septiembre	\$1.886.617
Octubre	\$1.886.617

Noviembre	\$1.886.617
Diciembre	\$1.886.617
Adicional	\$1.886.617
AÑO 2018	\$1.963.780
Enero	\$1.963.780
Febrero	\$1.963.780
Marzo	\$1.963.780
Abril	\$1.963.780
Mayo	\$1.963.780
Junio	\$1.963.780
Adicional	\$1.963.780
Julio	\$1.963.780
Agosto	\$1.963.780
Septiembre	\$1.963.780
Octubre	\$1.963.780
Noviembre	\$1.963.780
Diciembre	\$1.963.780
Adicional	\$1.963.780
AÑO 2019	\$2.026.228
Enero	\$2.026.228
Febrero	\$2.026.228
Marzo	\$2.026.228
Abril	\$2.026.228
Mayo	\$2.026.228
Junio	\$2.026.228
Adicional	\$2.026.228
Julio	\$2.026.228

Agosto	\$2.026.228
Septiembre	\$2.026.228
Octubre	\$2.026.228
Noviembre	\$2.026.228
Diciembre	\$2.026.228
Adicional	\$2.026.228
AÑO 2020	\$2.103.225
Enero	\$2.103.225
Febrero	\$2.103.225
Marzo	\$2.103.225
Abril	\$2.103.225
Mayo	\$2.103.225
Junio	\$2.103.225
Adicional	\$2.103.225
Julio	\$2.103.225
Agosto	\$2.103.225
Septiembre	\$2.103.225
Octubre	\$2.103.225
Noviembre	\$2.103.225
Diciembre	\$2.103.225
Adicional	\$2.103.225
AÑO 2021	\$2.137.087
Enero	\$2.137.087
Febrero	\$2.137.087

Marzo	\$2.137.087
Abril	\$2.137.087
Mayo	\$2.137.087
TOTAL	\$133.107.578

RESUMEN:

Costas y Agencias en derecho primera instancia	\$1.500.000
Costas y Agencias en derecho segunda instancia	\$0
<u>Indexación</u>	\$5.783.662
<u>Intereses Moratorios</u>	\$1.790.421
<u>Costas de ejecutivo</u>	\$8.000.000
Total, mesadas pensionales	\$133.107.578
Total	\$ 150.181.661

Mesadas Pensionales	\$150.181.661
Descuentos en Salud	\$1.790.421
Pagos ya efectuados por concepto de Indemnización sustitutiva de la Pensión de Sobrevivientes	\$30.648.203
GRAN TOTAL	\$117.743.037

La anterior liquidación se efectúa con base a lo ordenado en la sentencia proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, confirmada con todas sus partes por LA SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE CALI.

Atentamente,



JAIME LUIS HERNANDEZ MOSQUERA
 C.C N° 4.662.272 de Padilla (Cauca)
 T.P. N° 156.682 del C.S.J
 Teléfonos: 314 7200156 - 3165458154
 Correo Electrónico: jaimeluis.hernandez31@gmail.com